

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas Secretarías de Juzgados de Paz en concurrencia entre Secretarios suplentes.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de febrero último, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios suplentes de dicha clase.

Esta Dirección General ha acordado declarar desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías de los Juzgados de Paz de Archena, Campo de Criptana y Santa Comba, las que deberán ser adjudicadas al turno que reglamentariamente les corresponde.

Y eliminar del presente concurso a don Ovidio Fernández López, por no figurar en el Escalafón de Secretarios suplentes de dicha clase y tratarse de personal incluido en la relación de señores con título de aptitud.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Comarcales las Secretarías que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, adjudicadas al turno de Secretarios interinos y declaradas desiertas en concursos previos de traslado, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de dicha clase, por antigüedad de servicios efectivos, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964:

Almadén (Ciudad Real).
Acañices (Zamora).
Puebla de Sanabria (Zamora).
Villanueva de la Serena (Badajoz).
Castrojeriz (Burgos).

Los concursantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados Comarcales las Secretarías que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, adjudicadas al turno de Secretarios suplentes y declaradas desiertas en concursos previos de traslado, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de dicha clase, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Trijillo (Caceres).
Albano (Huelva).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

San Roque (Cádiz).

Los concursantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 11 de marzo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Municipales la Secretaría que se cita.

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Elda (Alicante), adjudicada al turno de Secretarios interinos y declarada desierta en concurso previo de traslado, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de dicha clase, por antigüedad de servicios efectivos, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 12 de marzo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 6 de marzo de 1970 por la que se publica relación de opositores para ingreso en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores de Funcionarios Civiles al Servicio de la Armada, por orden de censuras, que con la calificación de aprobado han obtenido plaza y de aquellos que habiendo superado los ejercicios no han obtenido plaza.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 8.1 de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores de Funcionarios Civiles al Servicio de la Armada, publicada por Orden ministerial número 4227/1969 («Boletín Oficial del Estado» número 183 y «Diario Oficial» de Marina número 175), se publica relación de opositores, por orden de censuras, que con la calificación de aprobado han obtenido plaza y de aquellos que habiendo superado los ejercicios no han obtenido plaza.

Relación de opositores, por orden de censuras, que con la calificación de aprobado han obtenido plaza

Puesto alcanzado	Nombre y apellidos
1	Manuel Bey Rodríguez.
2	Nemesio Sacristán Alejandrez.
3	Emilio Domínguez García.
4	Secundino Pío Cabaleiro.
5	Vicente Granados Pérez.
6	José Herrero Moreno.